10/11/2023

ECONOMIST&JURIST

Juan Carlos Galindo

Perito judicial de delitos económicos y tecnológicos. Socio de Galindo-Benlloch

La responsabilidad extracontractual como medio de recuperación del dinero ciberestafado

Seguro que conoces el significado de este tipo civil, pero permíteme que lo recuerde sucintamente para aquel que lo desconozca. **La responsabilidad extracontractual se aplica** cuando el que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado. Así lo dice el artículo 1902 CC.

La responsabilidad extracontractual, también conocida como responsabilidad civil extracontractual o responsabilidad civil delictual, se refiere a la **obligación de una persona de compensar a otra por los daños y perjuicios que ha causado**, a pesar de que no existe un contrato entre ellas. Las características de la responsabilidad extracontractual son las siguientes:

Ausencia de contrato: A diferencia de la responsabilidad contractual, donde las partes han acordado un contrato que establece sus obligaciones y derechos, en la responsabilidad extracontractual **no existe un contrato previo entre las partes involucradas.**

Conducta ilícita: La responsabilidad extracon

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |